

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42º, 43º, 44º, INCISO W), 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; así como lo previsto en el **SEGUNDO TRANSITORIO** de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 – 2018; y **SEGUNDO TRANSITORIO** de las Bases Operativas de la Ciudad de México; el **Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones emiten la siguiente:**

## FE DE ERRATAS

A las **BASES OPERATIVAS** para el proceso de selección de las candidaturas para Jefe/a de Gobierno, Diputados/as por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Alcaldes/as y Concejales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de la Ciudad de México; conforme a lo siguiente:

### EN EL NUMERAL 1, DICE:

1. El registro de aspirantes a Jefe/a de Gobierno, Diputados/as por el principio de mayoría relativa y Representación Proporcional, aspirantes a Alcaldes/as y Concejales por ambos principios, se realizará en la sede estatal de Morena en la Ciudad de México, en los siguientes días y horarios:

CARGO	FECHA	HORA
JEFE/A DE GOBIERNO	10 DE DICIEMBRE DE 2017	13:00 – 13:30 HRS
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	28 DE ENERO DE 2018	10:00 – 12:00 HRS
ALCALDES/AS	29 DE ENERO DE 2018	13:00 – 15:00 HRS
CONCEJALES	29 DE ENERO DE 2018	13:00 – 15:00 HRS
DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	12 - 14 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	9:00 – 18:00 HRS

# morena

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Jefe/a de Gobierno, el **13 de diciembre de 2017** y para Diputados/as por el principio de mayoría relativa, y las planillas de Alcaldes/as y Concejales el **5 de febrero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si) }

## DEBE DECIR:

1. El registro de aspirantes a Jefe/a de Gobierno, Diputados/as por el principio de mayoría relativa y Representación Proporcional, aspirantes a Alcaldes/as y Concejales por ambos principios, se realizará en la sede estatal de Morena en la Ciudad de México, en los siguientes días y horarios:

CARGO	FECHA	HORA
JEFE/A DE GOBIERNO	10 DE DICIEMBRE DE 2017	13:00 – 13:30 HRS
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	<b>8 DE FEBRERO DE 2018</b>	<b>10:00 – 18:00 HRS</b>
ALCALDES/AS	<b>6 DE FEBRERO DE 2018</b>	<b>10:00 – 18:00 HRS</b>
CONCEJALES	<b>6 DE FEBRERO DE 2018</b>	<b>10:00 – 18:00 HRS</b>
DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	12 - 14 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	9:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Jefe/a de Gobierno, el 13 de diciembre de 2017 y para Diputados/as por el principio de mayoría relativa, y las planillas de Alcaldes/as y Concejales el **10 de febrero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si)

# morena

EN EL NUMERAL 2, EN SU PARTE CONDUCENTE, DICE:

...

## Alcaldías y Concejales

Las/los aspirantes a Alcaldes/as deberán presentarse sus propuesta de concejales que integrarán la planilla de su demarcación. Las fórmulas estarán integradas por personas del mismo género, de manera alternada, y deberán incluir personas jóvenes con edad entre los 18 y 29 años, de conformidad con la ley de la materia, mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

...

## DEBE DECIR:

...

## Alcaldías y Concejales

Las/los aspirantes a **Alcaldes/as y a Concejales deberán presentarse al registro correspondiente a efecto de integrar** la planilla de su demarcación. Las fórmulas estarán integradas por personas del mismo género, de manera alternada, y deberán incluir personas jóvenes con edad entre los 18 y 29 años, de conformidad con la ley de la materia, mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

...

## TRANSITORIOS

**Único:** Publíquese en la página [www.morena.sj](http://www.morena.sj), y en los estrados de la Sede Nacional para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**

**Ciudad de México, 23 de Enero de 2018**